

ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DEL DR. CARLOS ARROBO CARRIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra sociedad, hoy en día necesita establecer con claridad la ubicación de sus domicilios, una forma de hacerlo es denominando algunas de sus calles con nombres de insignes personajes que han trascendido en el ámbito local, nacional e internacional; con nombres de próceres importantes o de artistas y genios universales; con fechas que resaltan pasajes importantes de nuestra historia; o, en definitiva con nombres peculiares que demuestran un significado especial para nuestros pueblos.

Loja como ciudad, cantón y provincia se precia de ser el suelo natal de connotados intelectuales, escritores, artistas plásticos y músicos de importancia nacional.

En este contexto, es importante resaltar los nombres de personas que brillaron por su talento y aportaron para el engrandecimiento de nuestra ciudad, que los han convertido en paradigma de las presentes y futuras generaciones.

Entre estos personajes se destaca el nombre del señor Don Carlos Arrobo Carrión, quien fue militante socialista; socio-fundador de la Unión Nacional de Periodistas, y de la Sociedad de Autores y Compositores de Loja; además, fue catedrático de la facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de Loja; socio-fundador y primer presidente del Comité Cívico "San Sebastián", desde donde lideró la Marcha de Civismo hacia el Gobierno Central de profunda repercusión histórica.

Por varias décadas se desempeñó como Conjuez permanente de la Corte Superior de Justicia de Loja. A través de una ponencia propuesta al Congreso Nacional de Profesores de Jurisprudencia del País, el doctor Arrobo contribuyó a la elaboración del Código de Procedimiento Penal, así como también el proyecto de "Ley Agraria".

La vida del doctor Carlos Arrobo Carrión fue también meritoria y ejemplar en la creatividad y prosperidad cultural, de sus inspiración lírica nació la letra del afamado y popular pasillo "Ya no te quiero pero no te olvido", al igual que la letra y música del Himno a Macará. Interpretaba en el piano, con sensibilidad exquisita, los pasillos más entrañables de la tradición musical lojana.

Hombre sapiente, jurista versado, abogado sagaz de espíritu indoblegable, elocuente expositor, expresivo poeta, sensible artista, inflamado patriota, hombre incorruptible, encendido ecologista, fue distinguido con múltiples condecoraciones y distinciones.

Por lo expuesto y como justo reconocimiento se torna imperioso que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Loja, denomine una de las calles de la ciudad, con el nombre del **Dr. Carlos Arrobo Carrión**, por su aporte en el desarrollo musical y cultural de nuestro pueblo, lo que ha coadyuvado al reconocimiento de la ciudad de Loja como "Capital Musical y Cultural del Ecuador"

ORD. No. 38-2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loja, rendir homenaje a las y los ciudadanos que con sus altas ejecutorias coadyuvaron al desarrollo cultural de nuestro pueblo;

Que, el doctor Carlos Arrobo Carrión, distinguido ciudadano que se destacó como Doctor en Jurisprudencia, Abogado de los Tribunales, Catedrático en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de Loja, Periodista, Artista y Músico;

Que, fue Fundador y Presidente del Comité Cívico "San Sebastián", Miembro Fundador de la Unión Nacional de Periodistas Núcleo de Loja, Corresponsal en Loja de Diario El Mercurio de la ciudad de Cuenca, Conjuez permanente de la H. Corte Suprema de Justicia de Loja, entre otros.

Que, como maestro de juventudes y doctor en Jurisprudencia, fue responsable, demostrando siempre su conocimiento profundo del derecho y el acierto e imparcialidad en sus decisiones, contribuyó al prestigio de la Universidad de Loja;

Que, como músico, a todos sus poemas, himnos y plegarias les puso música, un privilegio más que magnificó su cultura;

Que, sus ejecutorias han sido reconocidas con múltiples condecoraciones y distinciones.

En uso de sus facultades legales,

EXPIDE:

La siguiente **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DEL DR. CARLOS ARROBO CARRIÓN.**

Artículo Único: Denomínese con el nombre del Ilustre lojano, **Dr. Carlos Arrobo Carrión** la calle ubicada en el barrio Obrapía, que cruza diagonalmente la ciudadela La Dolorosa, desde la Av. Villonaco hasta el Paso Lateral de Loja, de acuerdo al oficio 0996-DPP-2011, de fecha 19 de agosto de 2011, de la Dirección de Prospectiva y Proyectos.

Disposición Final.- La presente ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación. Para cuyo efecto se ordenará al departamento municipal correspondiente su cumplimiento.

Es dado en el Salón de sesiones del Cabildo a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, CERTIFICA: que la **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DEL DR. CARLOS ARROBO CARRIÓN;** fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas el doce de febrero del dos mil diez y treinta y uno de octubre del año dos mil once, en primer y segundo debate, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, al primer día del mes de noviembre del año dos mil once.

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILON ABAD, ALCALDE DEL CANTON LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, al primer día del mes de noviembre del año dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA